



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 MAYO 2022

**VISTO:** la convocatoria para la 110ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.);

**RESULTANDO:** I) que la referida Conferencia Internacional del Trabajo se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 27 de mayo al 11 de junio de 2022;

II) que ha sido designado en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez;

**CONSIDERANDO:** I) que la presencia del Sr. Ministro será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que el Sr. Ministro Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez se encontrará en Misión Oficial entre los días 6 al 13 de junio de 2022;

**ATENCIÓN:** a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170, Artículo 46 de la Ley N° 19.924, Decreto N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, Decreto N° 43/001, de fecha 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de fecha 14 de marzo de 2002, Decreto N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez quién participará de la 110ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 6 al 13 de junio de 2022.
- 2º) Establécese que el pasaje por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo, tendrá un costo de U\$S 1.950 (dólares estadounidenses mil novecientos cincuenta con 00/100).
- 3º) Los viáticos del Sr. Ministro a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, ascienden a U\$S 3.959,20 (dólares estadounidenses tres mil novecientos cincuenta y nueve con 20/100) con un incremento del 40% en calidad de Secretario de Estado.
- 4º) Dispónese que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992.
- 5º) Comuníquese, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República